



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL promovido por **NANCY STELLA PEMBERTY ACEVEDO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES E.I.CE.**, y la **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, se allegó por el apoderado de la parte demandante y a través del correo institucional de este Juzgado, memorial subsanando la solicitando de entrega de depósito judicial, tal como se requirió en providencia del 15 de octubre de 2021.

Tenemos entonces de lo anterior que, al revisar el software de Títulos Judiciales, se pudo comprobar que la entidad demandada – PORVENIR S.A. - constituyó en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, el título **No. 413230003730254** en favor de la parte demandante por la suma de **\$2'564.758,00**, valor correspondiente a las costas liquidadas y aprobadas en auto del 9 de marzo de 2021¹.

Ahora bien, una vez estudiada la solicitud elevada a la luz de los parámetros que imparte el Despacho en cumplimiento a la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020** del Consejo Superior de la Judicatura, para la entrega de depósitos judiciales, advierte esta Judicatura que la misma acredita el lleno de los requisitos.

Adicionalmente, el despacho corrobora que el togado **RAMÓN ÁNGEL HERNÁNDEZ TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.669.087, y portador de la T.P. No. 241.632 del C. S. de la J., apoderado principal de la parte actora, se encuentra facultado expresamente para recibir, tal como consta en el poder allegado al plenario².

En ese orden de ideas, el Despacho accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses de la actora, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante

¹ Ver folio 235 expediente físico.

² Ver folio 9

Radicado: 05001-31-05-005-2019-00191-00.
Autoriza entrega de depósito judicial

abono a la cuenta del fogado que se describe (**Cuenta de ahorro No. 0570037570341737 del Banco Davivienda**).

Notifíquese.



**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ**

lag

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 086 fijados en la secretaría del despacho, hoy
10 de noviembre de 2021 a las 8:00 a. m.



Firmado Por:

LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78a297a348256f040bed8005bc00f2b5288146e0f5490f21f603245812f242f8

Documento generado en 05/11/2021 02:40:41 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**